



CIRCULAR No. 18

CC. Rectores y Rectoras de los Centros Universitarios
C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
CC. Directivos y Directivas de la Administración General
Presente

Derivado de los acuerdos tomados con el Rector General, en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo del 2020 para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19), me permito informarles las medidas que estarán vigentes en la Universidad de Guadalajara a partir del viernes 16 de julio y hasta el miércoles 21 de julio (inclusive) de 2021, conforme a lo siguiente:

- A.** Las actividades académicas que se realicen en toda la Red Universitaria por los alumnos, como lo son el servicio social, prácticas profesionales, etc., se podrán realizar, de manera presencial o mixta, según lo determine el Centro o Sistema correspondiente, considerando los siguientes criterios:
- I.** Se deberá prever que la realización de actividades presenciales sea voluntaria, flexible y adaptable.
 - II.** Se deberán promover los ajustes y adaptaciones necesarias y viables a la infraestructura física y tecnológica de las aulas.
 - III.** Los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior crearán comités específicos que trabajarán de manera coordinada con la Sala de Situación en Salud para atender la pandemia por COVID-19, a efecto de implementar, con flexibilidad y adaptabilidad, los protocolos para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia. Además, deberán supervisar que el personal conozca dichas disposiciones y las cumplan.
 - IV.** Las actividades como el servicio social y las prácticas profesionales que se realicen en instancias externas, así como los programas institucionales de apoyo a alumnos, y las actividades de alumnos de carreras de áreas de la salud, se sujetarán a las disposiciones específicas que para tal efecto determinen los titulares de los Centros Universitarios y Sistemas, previo acuerdo con las autoridades o terceros involucrados.
- B.** Todos los trabajadores administrativos (operativos y de confianza) realizarán sus actividades de manera presencial, garantizando en todo momento, que se atiendan las recomendaciones para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARIA GENERAL

Las disposiciones antes señaladas se tomaron considerando las recomendaciones de la Sala de Situación en Salud para atender la pandemia por COVID-19 y en coordinación con autoridades estatales.

En virtud de lo anterior, solicito mantenerse pendientes de nuevos comunicados, así como hacer extensiva la presente a la comunidad universitaria adscrita a sus dependencias.

Atentamente

“PIENSA Y TRABAJA”

“Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”

Guadalajara, Jal., 08 julio de 2021

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General



SECRETARÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomeli. Rector General
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
GAGM/MARG/Rosy